

BECA SANTANDER MOVILIDAD INTERNACIONAL NO ERASMUS 2026.

- CONVOCA:** Banco Santander.
- REQUISITOS:**
- Serán las Universidades quienes determinen los beneficiarios de la presente beca atendiendo al criterio académico, tomando de referencia el expediente académico del curso inmediatamente anterior a la convocatoria del Programa.
 - Además, las Universidades podrán priorizar la adjudicación de las becas a los estudiantes que:
 - Hayan recibido el curso anterior una beca general (socioeconómica) del Ministerio.
 - Acrediten legalmente una discapacidad igual o superior al 33%*.
 - O que cumplan otros criterios que hayan indicado para la asignación de las Becas y que podréis consultar al seleccionar la Universidad en la que estéis matriculados.
- DOTACION:** 1.500 euros.
- DURACION:** Curso académico 2026/2027.
- INFORMACION:**
- En virtud del Programa se promoverá y fomentará la movilidad internacional de jóvenes estudiantes universitarios, matriculados en las universidades españolas que tengan convenio de mecenazgo con Santander o con Fundación Banco Santander, a través de una beca distinta de aquellas otorgadas por el programa Erasmus, que les permita realizar una estancia académica internacional, durante el curso académico 2026.
 - La participación queda supeditada a la aceptación expresa de las bases legales por parte de cada una de las Universidades para su adhesión, lo que implicará su toma de razón, conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones generales del Programa, lo cual tendrá la consideración de acuerdo de colaboración entre las Universidades y Santander.
- PLAZO:** Hasta el 16 de marzo de 2026.
- PRESENTACION:** Solicitudes a través del enlace web.
- short.do/smSMxb
becasantander@gruposantander.es